



En firme fallo con responsabilidad fiscal por \$2,9 billones en el caso Reficar

Red+ Noticias | Bogotá

Según la Contraloría, en la modernización de Reficar hubo gastos que no tuvieron relación con el proyecto, baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto.

Cinco exfuncionarios (dos presidentes y tres vicepresidentes), siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas de Reficar estuvieron involucrados en el desfalco. Foto: tomada de la web de Reficar.

10 oct de 2021 06:00

En segunda instancia, [la Contraloría General de la República](#) dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal por \$2,9 billones de pesos en contra de cinco exfuncionarios (dos presidentes y tres vicepresidentes), siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas de Reficar.

El ente de control negó los recursos de apelación presentados en contra del auto del 26 de abril de 2021, [relacionado con los valores invertidos en la modernización de la refinería](#), uno de los desfalcos más grandes de la historia de Colombia.

La Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR "consideró que no se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario".

Según la Contraloría, en la modernización de la Refinería de Cartagena se presentaron mayores [inversiones que no le agregaron valor al proyecto](#) en cuantía de 997 millones de dólares (\$2,9 billones), el monto en que cuantificó finalmente el daño fiscal ocasionado.

Así mismo, hubo gastos que no tuvieron relación con el proyecto, baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones de la junta directiva, el contratista y el supervisor del proyecto.

Los que deberán responder fiscalmente

- **Exfuncionarios:** Reyes Reinoso Yáñez, Orlando José Cabrales Martínez, Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli y Magda Nancy Manosalva Cely.
- **Miembros de la junta directiva:** Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.
- **Contratistas:** Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited, CBI Colombiana S.A., Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc.